

PROGRAMA DE INTERNADO EN CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES JUNIO 2020/21 - FORMACIÓN DE POSTGRADO -

1.- OBJETIVO

El programa de internado en clínica veterinaria del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) de la Universidad de Santiago de Compostela está dirigido a jóvenes **Graduados/as en Veterinaria** y su objetivo es la adquisición de una base sólida de conocimientos teóricos y prácticos en clínica veterinaria a través de su estancia en el hospital docente.

El programa de internado está diseñado para preparar a los/as candidatos/as para su posterior acceso a programas de residencia (programas de especialización que cumplan con los requisitos de su correspondientes Colegios) en aquellos centros que oferten estos programas, así como proporcionar una formación y experiencia avanzada para afrontar el ejercicio profesional.

Debido a la crisis sanitaria por el coronavirus esta convocatoria va a ser realizada por procedimiento urgente, lo que implica que los plazos normales van a ser reducidos.

2.- NÚMERO DE PLAZAS

El número de plazas en la especialidad de grandes animales es de dos (2).

3.- PLAZO DE SOLICITUD

El estipulado en el calendario del proceso de selección descrito en esta convocatoria.

4.- DURACIÓN

La duración del programa será de 12 meses:

Del 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021.

5.- SERVICIOS DE ROTACIÓN

Durante el periodo de internado los/as alumnos/as rotarán por los siguientes servicios de Grandes Animales del HVU-RC:

- Servicio Ambulatorio-Hospitalario de
- Animales de Renta.
- Servicio Ambulatorio-Hospitalario de
- Équidos.
- Hospitalización y urgencias.
- Servicios hospitalarios generales: admisión, medicina interna, cirugía y anestesia, diagnóstico por imagen, análisis clínicos y farmacia.

6.- REQUISITOS

Para solicitar plaza será necesario acreditar:

- No superar la edad de 29 años en el momento de formalización de la beca.
- Título de Graduado/a en Veterinaria u titulación equivalente homologada en España, no caso de titulaciones obtenidas en el extranjero.
- El título de Graduado/a no puede tener una antigüedad superior a dos años en la fecha de inicio del programa. La fecha de referencia será la que aparezca en dicho título.
- Tener la condición de colegiado/a o poseer una titulación que permita colegiarse en el Colegio Oficial de Veterinarios.
- Estar en disposición de cumplir con los requisitos propios del programa.
- No realizar ninguna otra actividad formativa de postgrado, como Másteres o Cursos de Especialización, durante el período de internado.
- Estar en posesión del permiso de conducción B.
- No podrán solicitar esta beca aquellos/as candidatos/as que hayan sido adjudicatarios en anteriores programas formativos de internado de pequeños y/o grandes animales de cualquier hospital universitario que tenga reconocida esta actividad formativa.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación será enviada en formato digital como archivos de tipo JPG, GIF, PNG o PDF.

- Cubrir todos los datos obligatorios de la solicitud on-line.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Fotocopia del carné de conducir. (Sólo para el Internado de Grandes Animales).



- Expediente académico (para los candidatos de nacionalidad española, el expediente tiene que estar baremado según lo establecido en el Real Decreto 1125/2003).
- Fotocopia del resguardo del título de Graduado en Veterinaria o comprobante de la homologación de este.
- Curriculum Vitae profesional donde se especificarán, con sus respectivos documentos acreditativos perfectamente numerados, las titulaciones, publicaciones, cursos realizados y experiencia clínica práctica.
- Fotografía reciente.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se hará de modo *on line*, a través del enlace publicado en la página web de la Fundación Rof Codina www.rofcodina.org.

La recepción de la documentación solicitada deberá estar registrada antes de finalizar el plazo de recepción de solicitudes descrito en el calendario de esta convocatoria. La documentación recibida después de finalizar dicho plazo no será admitida. En ningún caso serán admitidas aquellas solicitudes que fuesen presentadas por algún medio distinto a los indicados en este apartado o fuera del plazo de presentación.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La selección será realizada por un tribunal presidido por el Director Gerente de la Fundación Rof Codina y formado por el director veterinario, los jefes de servicio y un representante de las instituciones públicas y/o privadas que soportan el programa formativo.

El tribunal podrá declarar desiertas las plazas que considere cuando no haya aspirantes que reúnan los méritos suficientes.

En la valoración de los méritos presentados por los/as aspirantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Puntuación del expediente académico.
- Número y calificaciones de las asignaturas clínicas.
- *Curriculum Vitae* de prácticas y/o profesional.

10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Primera Fase

Selección de candidatos/as según los criterios establecidos:

- Expediente académico: 60% de la nota global.



- Curriculum Vitae: 35% de la nota global.
- Otros méritos: 5% de la nota global.

Segunda Fase

Los/as candidatos/as seleccionados/as por el tribunal en la primera fase, tendrán que superar una prueba realizada por personal del Hospital, que consistirá en la resolución de casos clínicos y una entrevista personal.

11.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

La relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará según lo estipulado en el calendario del proceso de selección, en la página web www.rofcodina.org.

Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para subsanar las deficiencias encontradas en su documentación. Finalizado este plazo, el tribunal será convocado y publicará los resultados definitivos de la primera fase y la convocatoria de la segunda fase. Finalmente, el tribunal publicará la propuesta de resolución para la cobertura de las plazas.

12.- LISTA DE ESPERA

El tribunal podrá establecer una lista de suplentes ordenados por su puntuación de méritos, que se hará pública con la propuesta de resolución. Podrán ser llamados los/as candidatos/as que formen parte de dicha lista en caso de ser necesario cubrir alguna renuncia, o bien por autorización de la Gerencia ante cualquier eventualidad y/o necesidad de servicio.

La lista de suplentes perderá su vigencia con la resolución de una nueva convocatoria de programa de internado.

13.- BECAS

La Fundación Rof Codina, concederá becas a todos/as los/as adjudicatarios/as de las plazas ofertadas.

La cuantía de la beca será de 500 € brutos mensuales.

Los/as beneficiarios/as de las becas no podrán recibir durante el período becado otras ayudas, ni realizar cualquier otro tipo de actividad remunerada.

La concesión de estas becas no implica ninguna vinculación laboral o de otra clase entre las personas seleccionadas y la Fundación Rof Codina, aunque darán lugar a su inclusión en el Convenio Especial de la Seguridad Social establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de



octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

14.- FORMALIZACIÓN

Se extenderá credencial de becario/a a favor de los/as candidatos/as seleccionados/as, quienes firmarán el compromiso de aceptar y cumplir las actividades formativas y el horario que se establezca. La no formalización de la beca por parte del interesado, en el plazo que se estipule al efecto, se entenderá como renuncia a la misma.

15.- RENUNCIAS

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de esta y se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Fundación Rof Codina.

16.- DEVOLUCIÓN DE LA BECA

La Fundación Rof Codina podrá solicitar la devolución de la beca, total o parcial, previo estudio y aprobación de la Dirección Gerencia, cuando los/as candidatos/as seleccionados/as incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Renuncia o abandono durante el programa.
- Ocultación o falseamiento de datos en la solicitud.
- Incompatibilidad con otras ayudas.
- Incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos.
- Suspensión de la beca por las causas enunciadas en el punto siguiente.

17.- EVALUACIÓN DEL CURSO

Cada alumno/a interno/a será evaluado/a en tres ocasiones durante la realización del curso por los/as responsables de los diferentes servicios por los que roten.

El HVU-RC establecerá un control de asistencia diario.

Será motivo de suspensión de la presente beca:

- El no cumplimiento, de forma reiterada, de las normas de cada Servicio hospitalario.
- El no cumplimiento, de forma reiterada, de las obligaciones fijadas en el siguiente punto.
- Más de 3 faltas injustificadas

- Otras causas graves que afecten a la asistencia, docencia o actividad formativa grupal.

18.- OBLIGACIONES

Los/as candidatos/as seleccionados/as tendrán que dedicarse de forma exclusiva al seguimiento del programa y quedarán sujetos a las obligaciones siguientes:

- Aceptar y cumplir el Reglamento de Régimen Interno del HVU-RC.
- Aceptar y cumplir las instrucciones recibidas por parte de la Dirección Gerencia, Dirección Veterinaria y Jefaturas de Servicio.
- Aceptar la normativa de la Ley de Protección de Datos de carácter personal.
- Participar en el diagnóstico, tratamiento y cuidado de los pacientes bajo la supervisión de los miembros estables del servicio clínico.
- Llevar a cabo una comunicación adecuada con el cliente y los veterinarios referentes.
- Participar en la instrucción y supervisión de estudiantes.
- Mantener de forma oportuna y cuidadosa el expediente médico del paciente.
- Mantener en orden las instalaciones después de cada actuación dando ejemplo a los estudiantes y evitando fomentar el desorden.
- Aceptar y cumplir los turnos del Servicio de Atención Continuada (SAC). Este servicio incluirá la cobertura primaria de casos durante tardes, noches, fines de semana y festivos con el/a veterinario/a del SAC y el apoyo de profesores/as y facultativos/as.
- Asistir regularmente a las jornadas/seminarios programados.
- Respetar el secreto profesional: no está permitido dar cualquier tipo de información sobre un paciente a un/a veterinario/a o cualquiera otra persona ajena al caso, incluidos/as los/as estudiantes que no se encuentren en rotación.
- Pertenecer a un Colegio Oficial de Veterinarios.
- Apoyo a los servicios hospitalarios cuando las circunstancias lo requieran.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones dará lugar a la pérdida de la condición de alumno/a interno/a, así como de su correspondiente beca.

Si durante la realización del programa se produce alguna vacante, el HVU-RC podrá designar un/a nuevo/a candidato/a que quedase en la lista de suplentes, para que se incorpore al internado por el tiempo restante hasta la finalización del programa.

19.- HORARIOS

Los/as internos/as deben ajustarse a todas las actividades docentes-asistenciales del HVU-RC. Aunque existen unos horarios establecidos, éstos pueden variar considerablemente pues dependen del ingreso de nuevos pacientes y de la evolución de estos. Es importante señalar que la dedicación del/a interno/a al hospital durante estos 12 meses es total.

- Horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00, presencial de lunes a viernes.
- Guardias semanales bajo la tutela de los/as facultativos/as del servicio.
- Por cada guardia semanal el/la interno/a tendrá derecho a un día libre, que de acuerdo con las necesidades del servicio deberá ser disfrutado preferentemente en el día previo o posterior a la misma. El no disfrute del día libre, salvo petición y justificación expresa del/a Facultativo/a responsable, supone la pérdida de derecho al mismo.

20.- VACACIONES

Los internos disponen de dos semanas de vacaciones que se repartirán de la siguiente forma:

- Una semana en periodo navideño, que son asignadas en dos turnos.
- Una semana en periodo estival.

21.- LICENCIAS

Los/as internos/as tendrán derecho, previa solicitud (petición a la Dirección Gerencia con el visto bueno del Jefe de Servicio en el que se encuentre rotando y de la Dirección Veterinaria) y posterior justificación, al disfrute de los permisos que a continuación se indican:

- Para la asistencia a congresos o cursos fuera del ámbito hospitalario: 5 días hábiles.
- Por el tiempo indispensable para la asistencia al médico, presentando y justificando cita y asistencia.
- Por el tiempo imprescindible para la solución de asuntos o tramitaciones que tengan relación directa con el desarrollo habitual de su actividad formativa.
- Por matrimonio de padres o hermanos: un día natural que coincidirá con el del evento y otros dos por cuestiones de desplazamiento.
- Por muerte o enfermedad grave de un familiar dentro del primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad: 3 días hábiles.

En Lugo a 22 de abril de 2020



Fdo.: Luis Felipe De la Cruz Palomino
Director Gerente de la Fundación Pública Galega Rof Codina



Calendario del proceso de selección

- **23/04/2020 09:00 h.** Apertura del período de admisión de solicitudes.
- **07/05/2020 14:00 h.** Fin del período de admisión de solicitud. – **17:00 h.** Publicación provisional de admitidos/as y excluidos/as.
- **12/05/2020 14:00 h.** Publicación definitiva de admitidos/as y excluidos/as.
- **12/05/2020 17:00 h.** Publicación de resultados de la primera fase de selección.
- **15/05/2020 09:00 h.** Segunda fase de selección (examen y entrevista personal).
- **20/05/2020 14:00 h.** Publicación provisional de seleccionados/as.
- **25/05/2020 14:00 h.** Publicación definitiva de seleccionados/as.
- **31/05/2020** Reunión preparatoria.
- **01/06/2020** Inicio del período de beca.

